

RETIRO 21 DIC. 2015

DECRETO EXENTO Nº 3629
VISTO:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 18.888.
- 2.- El Decreto Alcabala Nº 1.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "GLADYS GARRIDO VALENZUELA", RUT Nº 9.466.879-4.
- 4.- La necesidad de adquisición de 1.800 carpetas, impresas a full color, papel cartulina blanco reverso de 300 grs., con bolsillo doble plisado tipo fanfold, con logo institucional de la comuna.
- 5.- La disposición en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 14, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 180 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.261 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

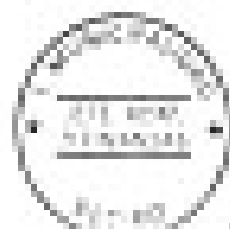
CONSIDERANDO:

- Que: Es necesario realizar la adquisición de 1.800 carpetas impresas a full color, papel cartulina blanco reverso de 300 grs., con bolsillo doble plisado tipo fanfold, con logo institucional de la comuna.
- Que: El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.
- Que: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Título Nº 3 y Nº 4.

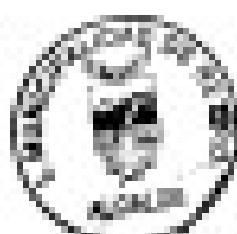
DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "GLADYS GARRIDO VALENZUELA", RUT Nº 9.466.879-4, por concepto de 1.800 carpetas impresas a full color, papel cartulina blanco reverso de 300 grs., con bolsillo doble plisado tipo fanfold, con logo institucional de la comuna, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 421.260.- (cuatrocientos veinte un mil doscientos sesenta pesos), IVA incluido.
- 2º **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la cuenta 22.871.061.000.001 "Servicio de Imprenta" del presupuesto municipal vigente del año 2015.

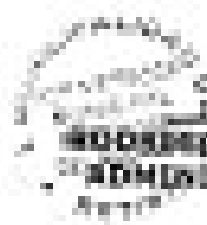
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



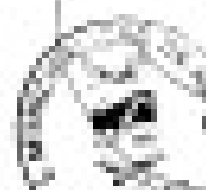
SAMUEL MELLA HERRERA
GERENTE DE A.M. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA
Y FINANCIERA



GONZALO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL